



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6 del ejercicio de 2017, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
Aumento de gasto:		
1532-61900	Reforma plaza Constitución primera fase	59.000,00
341-22609	Promoción y fomento del deporte	6.000,00
342-62500	Inversiones materiales diversos	4.500,00
920-21200	Rep. mant. y conserv. edificios admón.	2.000,00
920-22708	Servicio de recaudación	2.000,00
TOTAL		73.500,00
Mayores ingresos:		
30900	Cementerio municipal	7.000,00
39901	Otros ingresos diversos	1.500,00
45000	Subvenciones comunidad autónoma (Servicio ayuda a domicilio)	6.000,00
76100	Transferencias de capital Diputación Provincial	59.000,00
TOTAL		73.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 29 de diciembre de 2017.–La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-6653